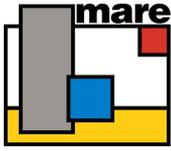


DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR CON LA OFERTA MÁS VENTAJOSA

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA CERTIFICACIÓN ISO 45001:2018 - Expediente 202400019 -

El presidente de la Mesa de Contratación y una asesora jurídica de MARE dan el visto bueno a la documentación de carácter administrativo presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha de 10 de julio de 2024 por ADEPLUS CONSULTORES, S.L.U., que responde a la notificación y requerimiento a la oferta más ventajosa remitida por MARE con fecha de 1 de julio de 2024, en el concurso para la adjudicación de servicios de asistencia técnica para el mantenimiento del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales y la certificación ISO 45001:2018, procedimiento abierto, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 2.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador de la presente licitación, A EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES DEFECTOS DE CARÁCTER SUBSANABLE:

- Presenta apoderamiento insuficiente para representar a la entidad en cuyo nombre se concurre por no superar las facultades (relativas a contratación) establecidas la cuantía de 10.000 euros, debiendo presentar certificación del órgano de administración de la sociedad suscrita previamente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (por el que se faculta al firmante a suscribir ofertas), documento de ratificación de oferta (así como de declaraciones responsables presentadas) suscrito por persona con apoderamiento suficiente para representar a la entidad en cuyo nombre se concurre (incluyendo DNI y apoderamiento suficiente y subsistente para representar a la entidad, debidamente inscrito en el Registro Mercantil) o por el órgano de administración de la sociedad.
- Solvencia técnica o profesional: el único certificado emitido debidamente suscrito por el emisor del mismo no supera en el año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, el 100% del valor máximo del contrato en términos de anualidad (las firmas digitales de dos de los certificados emitidos no se corresponden con la identidad de quien los certifica).
Deberá presentar certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (cuando el licitador sea un contratista de MARE, el licitador podrá acreditar su solvencia únicamente mediante una declaración responsable en la que conste la relación de los principales servicios o prestaciones realizadas en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato, que incluya importes y fechas, sin que sea necesaria la presentación de documentos que acrediten la realización de la prestación), que acrediten la relación de servicios o prestaciones realizadas de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, establecido en el apartado 1 del cuadro de características del contrato y de la licitación del Pliego de Cláusulas Administrativas, realizados en los últimos tres años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. El importe anual acumulado que el licitador deberá haber realizado durante el año de mayor ejecución en los últimos tres años de tales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será igual o superior al 100% del valor máximo del contrato en términos de anualidad.
- La redacción del resguardo justificativo de constitución de garantía definitiva no conforme con la establecida en el modelo establecido en el Anexo B) del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- El formulario relativo a certificado de vigencia y cobertura de póliza de seguro incluido en el anexo B) del Pliego de Cláusulas Administrativas cumplimentado por la compañía aseguradora (la firma digital del formulario emitido no se corresponde con la identidad de quien lo certifica).



En Cartes a la fecha de la firma digital.

Pablo Gómez Zaballa, gestor de Contratación, P.O. de
Cristian Gómez-Acebo Díez, presidente de la Mesa de
Contratación

Cecilia López Álvarez
Asesora jurídica